

XIII. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

ANEXO QUE SE CITA

Primera parte

Tema primero. Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principios básicos.—La Ley Orgánica del Estado.—La Jefatura del Estado: funciones y prerrogativas.—Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—La Presidencia del Gobierno.

Tema segundo. Organización ministerial actual.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Las Direcciones Generales.—Las Secretarías Generales Técnicas.—Otros Organos centrales.

Tema tercero. El Ministerio de Obras Públicas: su evolución histórica y organización actual.—La Dirección General de Obras Hidráulicas: estructura orgánica y funciones.—Servicios periféricos dependientes del Departamento.—Organismos autónomos adscritos al mismo: especial consideración del Canal de Isabel II.

Tema cuarto. La Administración Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema quinto. Los contratos administrativos.—Ley y Reglamento de Contratos del Estado: clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidad.—Especialidades de la contratación por Organismos autónomos

Tema sexto.—El gasto público: desarrollo, límites y control.—Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito autorización y fiscalización del gasto.—Certificaciones de obra y actas de recepción.—Orden de pago.—Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema séptimo. Régimen General de la Seguridad Social: contingencias protegidas.—Seguridad e higiene en el trabajo: aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos.—Enfermedades profesionales.—Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Segunda parte

Tema primero. Hidrología.—Ciclos hidrológicos.—Magnitudes hidrológicas.—Mediciones hidrológicas.—Técnicas de aforo en las corrientes superficiales.—Tratamiento de las mediciones directas.

Tema segundo. Regulación.—Teorías estadísticas de la regulación de corrientes superficiales.—Función de distribución de aportaciones.—Garantía de la regulación.—Evaluación de avenidas.—Modelo matemático de regulación de cálculo de niveles de averías

Tema tercero. Uso del agua en abastecimiento a poblaciones.—Previsiones de población.—Horizontes de planificación.—Dotaciones de consumo.—Pérdidas en instalaciones exteriores y redes de distribución.—Abastecimientos industriales.—Evaluación de necesidades del agua industrial.

Tema cuarto. Presas.—Tipo de presas.—Elección del tipo de presas.—Limitaciones impuestas por la forma de la cerrada, cimientos y otras circunstancias.—Solicitud y medios de cálculo de estabilidad.—Aliviaderos.—Otros órganos de la presa.—Auscultación de presas.

Tema quinto. Canales.—Canales revestidos y sin revestir, factores en juego.—Dimensionamiento.—Capacidad y resguardo.—Tipo de revestimientos.—Juntas de revestimiento de hormigón.—Drenajes del canal.—Obras singulares en el canal.—Compuertas. Explotación y conservación de canales.

Tema sexto. Conducciones en carga.—Pérdidas de carga en tuberías.—Evolución y tendencia de los procedimientos de cálculo.—Pérdida de carga en codos, cambio de secciones y piezas especiales.—Solicitud en tuberías.—Cálculos resistentes en tuberías.—Tuberías metálicas, de hormigón armado, pretensado.—Tuberías de P. V. C. y polietileno.—Tipos de juntas.—Normas para la fabricación y empleo de tuberías de abastecimiento de agua.

Tema séptimo. Depósitos de agua.—Capacidad de regulación de reserva.—Distintos tipos de depósito.—Obras singulares en depósitos (compuertas, aliviaderos, etc.).—Explotación y conservación.

Tema octavo. Calidad del agua.—Estaciones de tratamiento.—Definición de las mismas.—Datos precisos para el proyecto. Tratamientos específicos.—Tratamientos convencionales.—Explotación de plantas.—Entretimiento, conservación y coste de la explotación.

Tema noveno. Redes de distribución.—Cálculo de las mismas.—Materiales de las tuberías.—Llaves y piezas especiales.—

Acometidas y contadores.—Modelo matemático de la red.—Aplicación de ordenadores.

Tema diez. Explotación y conservación de la red de distribución.—Información de anomalías.—Conocimiento físico de la red.—Cartografía.—Reparación de averías.—Estadísticas de rotura.—Conservación sistemática.

Tema once. Tarifas de agua.—Elementos integrantes.—Distintos tipos de tarifas.—Revisión de tarifas.—Formas de financiación.

Tema doce. Legislaciones específicas sobre abastecimiento de agua.—Reglamento para el uso y distribución de las aguas. Contenido del mismo.—Protección de captaciones y embalses.

Tema trece. Abastecimiento del área metropolitana de Madrid.—Descripción del sistema Norte y del sistema Oeste.—Características técnicas constructivas y funcionales de los embalses, presas de cierre y conducciones de transporte de agua (canales y grandes tuberías).

Tema catorce. Las estaciones de depuración de agua del Canal de Isabel II: situación, capacidad, sistema de tratamiento, características constructivas y funcionales.—La red de distribución del Canal de Isabel II: zonas topológicas, longitud, arterias principales, estaciones elevadoras.

Tercera parte

Tema primero. Planificación general de un abastecimiento. Problemas de población.—Horizontes de planificación.—Problemas de asentamiento de población.—Diferenciación de consumos.—Dotaciones.—Garantía de suministro.—Etapas de expansión.

Tema segundo.—Optimización de los recursos hidráulicos.—Previsiones a corto y medio plazo del consumo.—Curvas de garantía de los embalses.—Laminación de avenidas y decisiones de explotación.—Sistemas de información y control.—Teleinformación, teledatada y telemando de las instalaciones.

Tema tercero. Normativa sobre la calidad de las aguas.—Normas internacionales y del C. A. E. para el agua potable.—Características fisicoquímicas, características biológicas.—Frecuencia del muestreo.—Técnicas analíticas e interpretación de resultados.

Tema cuarto. Control de calidad: tipo de control.—Control durante la fabricación.—Control de recepción.—Laboratorios a pie de obra.—Organización y misiones.—Especificaciones.

Tema quinto. Pérdidas de agua en una red de distribución. Sus causas.—Valoración estadística de las pérdidas.—Detección de fugas.—Procedimientos, etc.

Tema sexto.—Sistema informático en la gestión técnica, administrativa y comercial de un abastecimiento de agua.—Nuevos abonados (solicitud, pago de derechos, ejecución de acometidas).

Comercial (lectura de contadores, cálculo de consumos, facturación gestión de contadores, tratamiento de errores, teleproceso, cobros, contabilidad).

Tema séptimo. Mecanización y automatización administrativa.—Aplicaciones de la informática en la elaboración de proyectos. Aplicación de la informática a la gestión de las obras públicas.

Tema octavo. Programación del trabajo.—Sistemas de representación.—Programación lineal y programación dinámica. Método Pert: camino crítico, intervalos de oscilación u holguras y estimación de tiempo.—Compresión de una red.

1562

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante, en turno libre, de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Almería.

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 8 de abril de 1975, y aprobada con fecha 12 de diciembre de 1975 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes:

Turno libre: Don Juan Gallardo Navarro.

El aspirante anteriormente relacionado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda López.—9.530-E.

1563

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante, en turno restringido, y una, en turno libre, de Capataces de Cuadrilla en la provincia de Granada.

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 28 de diciembre de 1974, y aprobada con fecha 12 de diciembre de 1975 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes.

Turno restringido: Don Antonio López López.

Turno libre: Don Brígido Gámiz Jiménez.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda.—9.531-E.

1564

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos plazas vacantes, en turno restringido, y una, en turno libre, de Capataces de Cuadrilla en la provincia de Jaén.

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 8 de abril de 1975, y aprobada con fecha 12 de diciembre de 1975 la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes:

Turno restringido

D. Juan Tejlo Fernández.
D. Cristóbal Corral Ortiz.

Turno libre

D. Antonio Mercado Gómez.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Caminero o de Operario de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional, Nicolás Baranda.—9.532-E.

1565

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Oficial administrativo, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto y Ría de Pontevedra, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficial administrativo.

1.1.1. Características de las plazas.

- a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el referido Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el mencionado Estatuto de Puertos.
- b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal de los Organismos autónomos y en las demás disposiciones complementarias.
- c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, constando de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (primera parte):

- a) Copia mecanográfica, durante veinte minutos, del texto que se facilite al concursante.
- b) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las Dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Primer ejercicio (segunda parte):

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España, y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a) y b).

Segundo ejercicio (primera parte):

Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública y Legislación Especial de Puertos.

Segundo ejercicio (segunda parte):

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio (voluntario):

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y consistirá:

- a) En tomar taquigráficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.
- b) El manejo con gran soltura de máquina de calcular, con la que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.
- c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.
- d) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.